

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 270.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud, así como también los Sermos. Sres. Duques de Montpensier.

De igual beneficio disfrutan las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas con fecha 9 del actual me comunica la Real orden siguiente:

•El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo siguiente. = Excmo. Sr. = Conforme con lo propuesto por V. E., de acuerdo con el dictámen de la seccion 2.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que antes de resolver definitivamente la inclusion en el plan general de carreteras del Estado de la de Trespaderne á Puente Larrá en la provincia de Burgos, se instruya el expediente necesario para segregar la seccion de Medina de Pomar á la Bóveda, perteneciente á la de Villarcayo á la Bóveda, con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la ley de carreteras, sirviendo de base á este expediente un croquis de la línea que formará el Ingeniero Jefe de la provincia.»

En su virtud he dispuesto someter el asunto á informe de los Ayuntamientos por cuyos términos pasa la línea de la carretera á que la misma se refiere,

para que dichos municipios y los particulares que se crean interesados manifiesten las observaciones que tengan por conveniente en el término de 30 dias, el que me remitirán para dar al expediente el curso prevenido en el art. 10 del Reglamento para la ejecucion de la ley de carreteras, que se halla inserto (en el Boletín oficial número 211, correspondiente al 4 de Setiembre de 1877, encargando á los Sres. Alcaldes de los distritos situados en la expresada línea la mayor puntualidad en el despacho de este importante servicio.

Burgos 27 de Setiembre de 1878.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Minas.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA, Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Juan Targebayle, vecino de esta Capital, en el día 25 de los corrientes, un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de Ecuador, en terreno de D. José Perez, término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, sitio llamado Campo la Ceña, lindante al Sur tierra de Tomás Martín, al Norte D. Patricio Calvo, al Oeste Juan Perez Herreros, al Este Pedro Martín, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata hecha en la tierra de D. José Perez, desde la cual se medirán al Norte 500 metros, al Sur 50, al Este 200, al Oeste 250, quedando cerrado de este modo el perímetro que comprende las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mi-

na, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta días, en inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio. Burgos 25 de Setiembre de 1878.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. José Antonio de Parada y Megia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado se saca á pública subasta la finca que á continuación se describe:

Una casa jardín y un trozo de huerta sita en la calle de la Isla, señalada con el número diez y nueve, cuyos límites son por Norte calle de los Cubos en línea de cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros, por Sur su fachada principal, lindante con la referida calle de la Isla, de cuarenta y cinco metros treinta centímetros, de los cuales diez y nueve metros sesenta centímetros pertenecen á la casa, tres metros treinta centímetros á la entrada de la cochera, y veinte y dos metros cuarenta centímetros á el trozo de huerta, por Este pared medianera con casa de D. Pascual Escudero, de treinta y siete metros, formando las dos líneas de que se compone un ángulo entrante, y por Oeste con solar del Palacio de Justicia, con derecho á luces y goteral en la parte edificada, de sesenta y ocho metros ochenta centímetros, de estos pertenecen diez y siete á el trozo de huerta. Todas estas líneas forman un exágono irregular, que medido geoméricamente compone dos mil ciento noventa y nueve metros y ochenta centímetros cuadrados, de los que ciento noventa y nueve metros noventa y dos centímetros corresponden á la casa, ochocientos ochenta y ocho metros tres centímetros á la cochera, al-

macenes, talleres y demás ascensorios, doscientos cuarenta y dos metros á el trozo de huerta, y los restantes al jardín. La casa consta de planta baja, principal y su correspondiente desvan, su material construcción consiste en cimientos de piedra mampostería, zócalo de piedra sillería y el resto de fábrica de ladrillo, pisos forjados á bovedilla, cielos rasos y solados de madera en su mayor parte, dos grupos de miradores en sus costados y uno corrido en el centro, puertas y ventanas con su correspondiente herraje, escalera de madera y el tejado á dos aguas con andavigas tabla y poblado de teja; los talleres, almacenes y demás dependencias en un solo cuerpo y á teja vana sus materiales consisten en cimientos de mampostería el zócalo de la parte de la calle de los Cubos de piedra sillería y lo restante de sus muros de fábrica de ladrillo y piedra mampostería, las cubiertas ó tejados se componen sus formas de madera gruesa, tabla y poblado de teja, tienen las puertas y ventanas necesarias con todo el herraje consiguiente. Además existe en el jardín una fuente dotada con un real fontanero de agua de la cañería pública, que considerando el sitio que ocupa, estado de solidez en que se encuentra, se ha valuado en setenta y cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas.

Cuya finca es de la pertenencia de D. Eduardo Augusto de Besson, vecino de esta Capital, y se le fue embargada á instancia de D. José Martínez de Velasco, como Administrador judicial de las testamentarias Arnaiz, de la propia vecindad, en autos ejecutivos sobre pago de reales; y para la celebración de su remate se ha señalado el día diez y ocho de Octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Burgos á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. = José A. de Parada. = P. M. de S. Sría., Higinio Villafria.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se realizarán en los montes públicos de esta Provincia en el año forestal de 1878-79, en virtud de la Real orden de 24 de Agosto de 1878, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín núm. 177, correspondiente al viernes 15 de Setiembre del año actual.

### PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Número del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LENAS Número de esteros.	Tasación. Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	C ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Pesetas.	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrío.		Vacuno.	Mayor.	Cerda.			
295	Acinas.....	Acinas.....	Peña negra y los Valles	280	380	Los Valles.—N. Reguera de Peña negra, E. Comunero de Castrillo, S. Peña de San Marcos, O. Corta última. Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.	2 meses	1860	180	148	55	70	700	Los tallares.	
296	Ahedo.....	Ahedo y otros.....	El Cuento.....	800	800	Todo el monte.—Roza de estepa.	2 meses	1940	150	266	50	50	480	"	
297	Idem.....	Revilla y Ahedo.....	Dehesa.....	645	900	Hondoyales.—Entresaca de 200 pinos marcados. Todo el monte. Extracción de leñas muertas y rodadas y los despojos de los 200 pinos de usos vecinales.	2 meses	1940	150	266	50	50	540	"	
298	Arauzo de Miel.....	Arauzo y Doña Santos.	Pinar.....	800	1200	El Chacarro.—N. río de Lombría, E. Vallesjo San Martín, S. arroyo Mariquilon, O. río y cumbre de Clacarrillo. Poda de roble y roza de matorros dejando salvos de cinco en cinco metros.	4 meses	1800	300	180	70	100	3000	"	
299	Barbadillo de Herreros	Barbadillo y otros.....	Lomo Mediano.....	800	800	Todo el monte.—Arranque de estepa.	4 meses	3500	400	136	99	152	2980	"	
300	Barbadillo del Mercado	Idem.....	Comunero.....	200	300	Villavieja.—N. Sotomolino, E. prados, S. carretera, O. río Pedroso. Poda de roble y fresno.	5 meses	2000	300	400	52	80	1340	"	
301	Idem.....	Barbadillo.....	Matorrales y Dehesa..	160	270	Vadillos.—N. terreno de Riocabado, E. arroyo, S. Peñateja, O. Los Collados. Poda de roble y baya y roza de maleza.—Chumarrales, N. camino de Burgos. E. término de Riocabado, S. y O. tierras. Roza de mata baja de roble y arranque de brezo.	2 meses	2000	300	400	52	80	800	"	
302	Barbadillo del Pez...	Idem.....	La Mata.....	260	390	Las Llanadas.—N. tierras, E. camino de Huerta, S. propiedad de la Gallega, O. propiedad de Pinilla. Poda de roble dejando guías.—Lagueral.—N. y E. tierras, S. mojonera, O. camino. Arranque de estepa.	2 meses	2500	600	140	120	240	420	"	
303	Cabezón de la Sierra.	Cabezón.....	Robledal.....	400	5620	Padul y Carmona.—Entresaca de 1500 pinos marcados de privilegios.—Santa Lucía.—Entresaca de 200 pinos marcados para recomposición de casas.—Cepeda.—N. Alto de Renieblas, E. río Renieblas, S. cumbre del Barzadero, O. término de Vitviestre. Arranque de roble respetando el pino. Extracción de leñas muertas y tocones para hacer pez en todo el monte.	2 meses	811	412	172	3	44	1400	"	
304	Campolara.....	Campolara y Lara.....	Dehesa.....	1700	500	Monterito y Cueva Arnalles.—Entresaca de 1000 pinos marcados para privilegios.—Umbria y Cueva Arnalles.—Entresaca de 200 pinos marcados para recomposición de casas.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y tocones para fabricar pez.	"	500	"	60	7	"	540	"	
305	Idem.....	Idem y otros.....	Monte las Gallinas....	500	600	El sitio designado con 4 robles marcados.—Roza de roble dejando resalvos.	9 meses	600	"	40	"	"	600	"	
306	Canicosa.....	Canicosa.....	Pinar.....	1200	3920	Dehesa.—Entresaca de 25 robles y 15 fresnos marcados.—Valle Ladrones.—N. tierras, E. Estepar, S. y O. tierras.—Arranque de estepa y esqueno.	2 meses	1600	415	161	"	57	1170	"	
307	Idem.....	Regumiel.....	Pinar.....	180	270	La Oveja, N. río, E. Regajo, S. Cerro, O. Ladera del castillo.—Poda de roble y arranque de estepa.	2 meses	276	64	62	"	15	340	"	
308	Carazo.....	Carazo.....	Dehesa y Valles.....	140	210	Zarzales.—N. Riajuelo, E. Leganía, S. y O. arroyo. Poda de roble.	9 meses	200	200	100	10	20	500	"	
309	Cascajares de la Sierra	Cascajares.....	Dehesa.....	160	180	Majadal.—N. Leganía, E. Cuento, S. Corta anterior, O. Leganía. Poda de roble y arranque de estepa.	2 meses	1600	415	161	"	57	1170	"	
310	Castrovido.....	Castrovido.....	Dehesa.....	750	750	Valladares.—N. tierras, E. término Moncalvillo, S. término Cabezón, O. río. Limpia de roble dejando resalvos y arranque de estepa.	2 meses	650	660	110	"	55	520	"	
311	Idem.....	Terrazas.....	Dehesa.....	200	300	Todo el monte.—Poda de pino y limpia de enebro.	1 mes.	150	100	25	2	14	160	"	
312	Idem.....	Idem.....	Majada.....	200	200	Valle, N. y E. tierras, S. río, O. camino Cabezón. Arranque de estepa.	2 meses	650	600	64	"	21	280	"	
313	Idem.....	Arroyo.....	Valdeladhesa.....	500	750	Los Valles.—N. E. y O. pradera, S. propiedad de Santa María. Poda de roble dejando guías, limpia de enebro y arranque de estepa.	2 meses	600	340	71	2	20	500	"	
314	Castrillo la Reina....	Castrillo.....	Dehesa.....	1500	1500	Los Campillos, N. término de Palacios, E. La Corneja, S. y O. corta última. Arranque de estepa.—Todo el monte.—Estracción de leñas muertas y despojo de los árboles de subasta.	3 meses	2000	450	550	20	50	1160	"	
315	Gallega (La).....	Gallega.....	Pinar.....	200	300	Las Majadas.—Entresaca de 110 enebros y 50 encinas marcadas.—Campillos, N. Enebralejo, E. Fresnalada, S. San Cristóbal, O. Viñas. Poda de roble.	6 meses	1840	800	360	95	176	1500	"	
316	Idem.....	Idem.....	Dehesa.....	100	150	N. Enebralejo, E. Fresnalada, S. San Cristóbal, O. Viñas. Poda de roble.	2 meses	1520	525	224	10	70	590	"	
317	Hontoria del Pinar...	Hontoria.....	Dehesa.....	400	150	Esteparon.—N. y E. tierras, S. camino, O. corta anterior. Poda de roble dejando guías.	2 meses	1320	525	224	10	70	500	"	
318	Idem.....	Idem.....	Dehesa.....	200	910	Valdelagua y Mojon de la zarza. Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, los despojos de los árboles marcados y roza de estepa.	3 meses	2000	450	550	20	50	1160	"	
319	Hortigüela.....	Hortigüela.....	Dehesa.....	200	300	de los árboles de subasta.	6 meses	2000	450	550	20	50	3100	"	
320	Hoyuelos de la Sierra.	Hoyuelos.....	Dehesa.....	100	150	Las Majadas.—Entresaca de 110 enebros y 50 encinas marcadas.—Campillos, N. Enebralejo, E. Fresnalada, S. San Cristóbal, O. Viñas. Poda de roble.	2 meses	250	55	62	"	16	400	"	
321	Huerta de Rey.....	Huerta.....	Dehesa.....	400	910	Esteparon.—N. y E. tierras, S. camino, O. corta anterior. Poda de roble dejando guías.	1 mes.	250	100	50	56	40	500	"	
322	Idem.....	Idem.....	Pinar.....	200	910	Valdelagua y Mojon de la zarza. Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, los despojos de los árboles marcados y roza de estepa.	3 meses	1600	210	107	114	48	2000	"	

523 Idem.....  
 524 Idem.....  
 525 Idem.....  
 526 Idem.....

320	Hoyuelos de la Sierra.	Hoyuelos.....	Dehesa.....	100	150	Esteparon.—N. y E. tierras, S. camino, O. corta anterior. Poda de roble dejando guías.	1 mes.	250	100	50	36	40	300
321	Huerta de Rey.....	Huerta.....	Pinar.....	400	910	Valdelagua y Mojón de la zarza. Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, los despojos de los árboles marcados y roza de estepa.....	3 meses	1600	210	107	114	48	2000
322	Idem.....	Idem.....	Idem.....	350	700	Los Llanos.—N. camino San Millán, E. tenadas, S. senda, O. camino Rupelo. Poda y roza de roble dejando resalvos.....	2 meses	200	10	40	4	20	340
323	Idem.....	Idem.....	Idem.....	110	220	Dehesa.—N. Rasa-mojón, E. arroyo de Valdehueva, S. Risco, O. Arroyo pregonar. Entresaca de 50 robles viejos marcados y poda.....	1 mes.	75	25	30	6	20	150
324	Idem.....	Idem.....	Idem.....	75	140	Dehesa.—N. Cerro de Tejuela, E. El Quemado, S. tierras, O. Dehesa de Torre. Entresaca de 50 robles marcados y poda de la misma especie.....	1 mes.	200	60	60	2	240	240
325	Idem.....	Idem.....	Idem.....	70	140	Cerrito de la Quema.—N. camino de Arrieros, E. corta anterior, S. risco, O. Espinal. Entresaca de 20 robles marcados y poda de la misma especie.....	1 mes.	200	40	60	2	210	210
326	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400	650	Pinada espesa.—Entresaca de 100 pinos marcados.—Todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados y leñas muertas y rodadas.....	3 meses	800	100	80	2	770	770
327	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400	620	Hoyo de la Cruz, N. Monte Ledania, E. término de Canchales, S. Arroyo la Camella, O. Arroyo del Puponer. Poda de roble dejando guías y los despojos de los árboles marcados.....	3 meses	868	665	84	5	46	760
328	Idem.....	Idem.....	Idem.....	240	360	Valle Valdiles.—N. término de Castrillo, E. camino la Dehesa, S. tierras, O. alto los Castrejonos.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.....	2 meses	1080	760	170	14	58	1260
329	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	610	Majada Rupia.—Entresaca de 50 pinos marcados.—Valle los Bueyes.—N. bayedo, E. pinar y término de Cabales, S. monte de Huerta de Arriba, O. arroyo las Trochas.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 20 robles marcados.....	3 meses	300	20	100	60	40	390
330	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600	1370	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y despojo de los pinos marcados para usos vecinales.—Huete.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	3 meses	1000	100	20	60	40	390
331	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	50	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.....	4 meses	3120	280	140	215	150	2480
332	Idem.....	Idem.....	Idem.....	300	150	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.....	2 meses	3425	2245	870	38	178	600
333	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	50	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.....	2 meses	3425	2245	870	38	178	400
334	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1500	4830	Abejon.—Entresaca de 1200 pinos marcados para privilegios.—Valmayor.—Entresaca de 500 pinos marcados para recomposición de casas.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.....	9 meses	3425	2245	870	38	178	400
335	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	150	Los Tomillares.—N. y E. camino Pinilla, S. monte Pinilla, O. cumbre del cerro Gete.—Poda de roble dejando guías.....	1 mes.	400	100	50	12	20	300
336	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400	600	Peña el Hoyo.—N. carretera, E. camino de Cabezon, S. cumbre de Los Quemados.—O. tierras.—Poda y entresaca de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros y leñas muertas y rodadas.....	3 meses	1700	500	200	60	50	1160
337	Idem.....	Idem.....	Idem.....	80	110	Palomares.—N. monte Jaramillo la Fuente, E. y S. tierras, O. valle del monte.—Poda de roble.—Dehesilla.—N. tierras, E. comunero, S. Bajanturde, O. valle.—Arranque de estepa.....	1 mes.	250	180	50	8	20	300
338	Idem.....	Idem.....	Idem.....	90	120	Quintanar y Bergal.—N. y E. río, S. tierras, O. pradera.—Poda de roble.—Herios.—N. comunero, E. cauce, S. carrascos, O. comunero.—Arranque de estepa.....	1 mes.	280	170	60	12	26	420
339	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	40	Valde Caballeros.—N. mojonera, E. y S. corta anterior, O. tierras.—Roza de roble dejando guías.....	1 mes.	2000	400	180	30	80	240
340	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1700	8520	Umbrizo camino de Galache.—Entresaca de 1500 pinos marcados de privilegios.—Cuesta el Gallo.—Entresaca de 200 pinos marcados para composición de casas.—La Colmena.—N. arroyo moral, E. mojonera de Regumiel, S. monte Revenga, O. río Toralba.—Arranque de matas de roble.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.—Tabladillas, Colladillos, Lagunas, Resillas, Osanza.—Aprovechamiento de tocones para fabricación pez. Monte Sabroso, Nava y La Pandera.—Entresaca de 800 pinos marcados.....	9 meses	1100	700	650	80	150	2000
341	Idem.....	Idem.....	Idem.....	800	2640	Todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Tajuelas.—N. y O. término de Cabezon, E. Valleorajo, S. camino de la Vega.—Poda de roble dejando guías.....	6 meses	1740	1720	1150	100	200	1500
342	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	750	La Cabrera.—N. sierra, E. río Cabrera, S. camino de Barbadillo del Pez, O. monte Barbadillo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Extracción de leñas muertas y rodadas en todo el monte.....	2 meses	1100	400	210	11	40	1590
343	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5000	3000	Los Quintanares.—N. río Pedroso, E. comunero con Palacios, S. doce marcos, O. cuesta Arlanza.—Poda de roble y arranque de estepa.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.....	4 meses	1990	350	85	42	60	1750
344	Idem.....	Idem.....	Idem.....	102	170	Todo el monte.—Entresaca de 6 robles marcados.—Seguidas.—N. sierra, E. monte Barbadillo del Pez, S. y O. Candelera.—Roza de roble dejando resalvos. Candeleda.—N. La Ventosa, E. arroyo La Rasa, S. y O. La Rasa.—Poda de roble.	1 mes.	500	80	60	2	260	260
345	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
346	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
347	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
348	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
349	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
350	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
351	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
352	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
353	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
354	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
355	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
356	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260
357	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	180	Idem.....	1 mes.	500	80	60	2	260	260

558	Sto. Domingo de Silos.	Santo Domingo.	La Cervera.	80	700	840	Las Cabezas.—Entresaca de 82 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	3 meses	150	300	170	20	760
559	Tinieblas.	Tañabueyes.	Majada Vieja.	100	150	150	Majada Vieja.—N. campo de Muñecas, E. Rescolada, S. corral de Muñecas, O. camino.—Entresaca de 50 robles marcados y poda de la misma especie.	1 mes.	200	50	50	6	500
560	Idem.	Tinieblas.	Valdelrubio.	500	500	400	La Mata.—N. brezal, E. y S. tierras, O. arroyo.—Poda de roble.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	2 meses	500	100	50	10	770
561	Valle de Valdelaguna.	Bezares.	Haceras y Relamar.	50	100	50	Cerrillo de los Bueyes.—N. tierras, E. senda de Huerta de Abajo, S. cordel de merinas, O. término de Barbadiño.—Poda de roble dejando guías.	1 mes.	100	50	50	10	260
562	Idem.	Vallegimeno.	Ahedo Santa Engracia	67	100	340	Arroyo de Paulejas.—Entresaca de 67 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y los despojos de los 67 pinos marcados.	2 meses	200	56	90	40	480
563	Idem.	Tolbaños de Arriba.	Ahedo y Dehesa.	200	400	20	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.	1 mes.	200	64	64	18	110
564	Idem.	Huerta de Abajo.	Dehesa.	60	60	60	Campo las Hornas.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y los despojos de los 500 pinos marcados.	5 meses	200	200	100	50	280
565	Idem.	Huerta de Arriba.	Dehesa.	30	30	200	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y los despojos de los 200 pinos marcados.	2 meses	100	50	48	18	140
566	Idem.	Tolbaños.	Dehesa.	80	80	80	Idem.	2 meses	100	50	50	10	250
567	Idem.	Bezares y Barbadiño.	Estillana.	20	20	20	Idem.	2 meses	420	116	64	18	110
568	Idem.	Huerta de Abajo.	Rio Baraja.	622	100	2200	Hoyo Pedregal.—Entresaca de 452 pinos marcados para reedificación de casas.	1 mes.	500	140	500	2	580
569	Idem.	Huerta de Arriba.	Santa Engracia.	125	180	180	Hoyal.—Entresaca de 190 pinos marcados para usos vecinales.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y los despojos de los árboles marcados.	3 meses	210	50	40	2	250
570	Idem.	Id. y Tolbaños Abajo.	Sierra Campiña.	140	210	210	La Torca.—N. cabeza del monte, E. y S. tierras, O. río.—Entresaca de 50 robles marcados y poda de la misma especie.	2 meses	210	55	50	2	210
571	Villaespasa.	Rupelo.	Dehesa.	99	410	410	Dehesa.—N. tierras, E. alto de la Cruz, S. los Hornillos, O. tenada.—Entresaca de 30 robles marcados y poda de la misma especie.	1 mes.	686	51	95	1	500
572	Idem.	Villaespasa.	Dehesa.	105	210	210	Valdeoberos.—N. y O. tierras, E. Valdeoberos, S. cuesta de Son Carazos.—Entresaca de 26 robles y 14 fresnos y poda de roble y fresno.	1 mes.	726	51	95	1	450
573	Villanueva Carazo.	Villanueva.	Dehesa.	80	210	210	Idem.	2 meses	500	50	60	20	250
574	Idem.	Id. y otros.	Ertales y Campo las Trochas.	80	160	160	La Villaneda.—N. Alto la Sierra, E. sierra, S. tierras, O. corta anterior.—Poda de roble y entresaca de 50 robles marcados.	1 mes.	300	50	40	20	400
575	Villoruevo.	Mazuco.	Dehesa.	100	200	200	La Mata.—N. Sierra, E. tierras, S. camino, O. arroyo.—Poda de roble y entresaca de 10 robles viejos marcados.	2 meses	300	50	60	20	240
576	Idem.	Quintanilla.	Isa ó Dehesa.	1800	640	6200	Los Vallejos.—N. Alto de la Sierra, E. Crucejas, S. corta anterior, O. Peña Susana.—Entresaca de 20 robles marcados y poda de la misma especie.	2 meses	200	10	10	20	120
577	Idem.	Villoruevo y la Ceña.	Sierra.	76	90	510	Humbria y Matarrucha.—Entresaca de 1500 pinos marcados de privilegios.—Pajeras y la Rasa.—Entresaca de 500 pinos marcados para recomposición de casas.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas y arranque de tocones para fabricar pez.	9 meses	1019	632	500	70	82 2000
578	Idem.	Mazuco y Torre.	Valdecorrales.	76	90	510	Estilejos.—N. corta anterior, E. Valdecal, S. Celuste, O. Valle.—Entresaca de 76 robles marcados y poda de la misma especie.	2 meses	250	200	50	8	590
579	Vilviestre.	Vilviestre.	Matarrucha.	56	171	200	Dehesa Encimera.—Entresaca de 56 robles marcados.	2 meses	500	100	140	120	300
580	Vizcainos.	Vizcainos.	La Mata.	80	180	180	Solana.—N. corta anterior, E. Dehesa de Paules, S. camino, O. Huertas.—Poda de roble.	1 mes.	200	200	56	14	180

Montes propuestos para su adición al Catálogo de exceptuados de la desamortización.

Barbadillo del Pez.	Barbadillo.	Urria.	56	171	200	Dehesa Encimera.—Entresaca de 56 robles marcados.	2 meses	500	100	140	120	300
Torrelara.	Torrelara.	Dehesa Nava.	80	180	180	Solana.—N. corta anterior, E. Dehesa de Paules, S. camino, O. Huertas.—Poda de roble.	1 mes.	200	200	56	14	180
Arauzo de Salce.	Arauzo.	Montuerta.	140	280	280	Todo el monte.—Entresaca de 70 encinas marcadas y extracción de leñas muertas y rodadas.	2 meses	647	115	54	56	850
Idem.	Arauzo de Torre.	Enebral.	100	200	200	La Solana.—N. S. y O. doce marcos, E. corta anterior.—Poda de encina dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 50 encinas marcadas.	2 meses	647	115	54	56	800
Contreras.	Contreras.	Monte Mayor.	200	500	500	Majada de Velasco.—N. Las Espinillas, E. corta anterior, S. Bajada de Valcarcel, O. Rastrillo. Roza de enebro.—Todo el monte. Arranque de tocones.	3 meses	960	310	200	200	350
Idem.	Idem.	Robledal.	400	400	400	Porqueras.—N. término de Silos, E. Hoz primera, S. tierras, O. camino de Mamolar.—Roza y limpia de enebro.	2 meses	140	10	200	50	100
Espinosa de Cervera.	Espinosa.	Monte Arriba.	120	240	240	Malaverde y pico Consumedo, Entresaca de 72 encinas y 50 enebros marcados.	2 meses	1800	350	110	50	60 540
Hinojar del Rey.	Hinojar.	El Enar.	250	500	500	La Cabeza.—N. monte Quintanaraya, E. pradera, S. camino, O. Vallejo del Cubillo.—Roza de encina dejando resalvos de tres en tres metros.—Rasero.—Entresaca de 50 encinas marcadas.	2 meses	2000	100	80	84	48 470
Idem.	Idem.	Monte Arriba.	200	400	400	Idem.	2 meses	1600	260	80	84	48 960
Mambrillas de Lara.	Quint. y Castrillejo.	Carrascal de la Peña.	200	400	400	El Barrancon.—N. y O. corta última, E. término de Hinojosa, S. término de Hinojar.—Limpia y roza de encina dejando resalvos.	2 meses	200	40	60	60	190
Quintanaraya.	Quintanaraya.	Las Cortas.	700	1030	1030	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.	4 meses	2000	400	180	50	80 700
Sto. Domingo de Silos.	Santo Domingo.	Arriba y Abajo.	44	90	90	Salcedo.—Entresaca de 40 robles marcados.—Todo el monte. Arranque de estepa.	1 mes.	1500	350	120	100	1650
Valle de Valdeagüena.	Quintanilla Urzila.	Dehesa Salcedo.	44	90	90	Idem.	1 mes.	100	60	44	10	80



480	Rebolledo la Torre.	Albacastro	25	40	Montecillo.—N. y E. tierras, S. corta de dos años, O. cañada.—Roza de roble.	1 mes.	220	28	15	100
481	S. Quirce Riopisuerga.	San Quirce	180	270	Berzosa.—N. y E. término de Cuevas, S. camino y tierras, O. arroyo Cuevas.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	920	60	50	480
482	Sotovellanos.	Salan	100	150	Vallejudo.—N. y S. tierras, E. término de Cañizar, O. corta última.—Montecillo.—N. camino de Zarzosa, E. corta de dos años, S. y O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	980	54	17	480
483	Valle de Valdelucio.	Alamo y Matorral	80	120	La Mata.—N. brezal, E. monte particular, S. camino encimero, O. cuatro marcos.—Roza de haya joven, brezo y espino dejando resalvos de haya de 5 en 5 metros.	1 mes.	500	80	10	50
484	Idem.	Bocazon	40	60	Monte el Rey.—N. tierras, E. término de Pedrosa, S. y O. brezal.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	120	40	4	50
485	Idem.	Campo Rebolledo	50	80	Collegar.—N. risco, E. y O. tierras, S. camino la Riba.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	520	56	5	50
486	Idem.	Carcaba	40	60	Avevilla.—N. brezal, E. y S. camino Alto de la Avevilla, O. cuatro hilos de tierra.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	195	47	6	100
487	Idem.	Cuestarrasa	57	60	Todo el monte.—Roza de roble y brezo.	1 mes.	560	45	5	110
488	Idem.	Dehesa	46	60	Las Calenturas.—N. tierras, E. corta anterior, S. risco, O. corta de dos años.—Roza de haya joven dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	560	45	5	110
489	Idem.	Matillas	20	50	El Hondo.—N. campo tieso, E. corta anterior, S. tierras, O. tres marcos.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	505	48	7	40
490	Idem.	Mata de la Solana	25	50	Arroyal.—N. y O. egidos, E. arroyo, S. tierras.—Roza de roble.	1 mes.	600	44	5	50
491	Idem.	Monte la Hoya	57	50	Valdequinas.—N. cumbre, E. cuatro marcos, S. y O. tierras.—Roza de roble y brezo dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	600	44	5	50
492	Idem.	El Monte	46	50		1 mes.	520	36	5	20
493	Idem.	Solapeña	20	50		1 mes.	120	60	4	120
494	Idem.	Tejares	20	50		1 mes.	500	24	16	50
495	Idem.	Valderodrigo	20	50		1 mes.	150	12	8	50
496	Idem.	Valle del Rey	20	50		1 mes.	1865	381	198	270
497	Idem.	Anguillos	20	50		1 mes.				
498	Idem.	Carcaba	20	50		1 mes.				
499	Idem.	Cernillos	70	410		1 mes.				

Montes enagenables.

Barrios de Villadiego.	Barrios	Romplajo	20	40	Cotorro del Rey.—N. camino, E. monte Cernillos, S. y O. risco.—Roza de roble y encina.	1 mes.	800	24	40	50
Ordejonos (Los).	Ordejonos	Dehesa	30	60	Apostillo.—N. risco, E. brezal, S. camino, O. tierras.—Roza y limpia de roble dejando guías y resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	950	70	58	80
Idem.	Idem.	Postillo	24	50	Carrascal.—N. risco, E. campo raso, S. tierras, O. monte de Albaacastro.—Roza de roble.	1 mes.	600	90	55	160
Rebolledo la Torre.	Valtierra	Ladrero	40	80	Haya gorda.—N. valdios, E. corta última, S. risco, O. término de Quintanas.—Roza de haya joven dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	225	25	14	20
Valle de Valdelucio.	Escuderos	El Monle	30	60	Cerro la Costera.—N. dos marcos, E. dos marcos, S. corta última, O. risco.—Roza de encina.	1 mes.	500	60	5	20
Idem.	Idem.	Adusillo	30	60	Ladera Llanera.—N. cuatro marcos, E. y S. tres marcos, O. corta última.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	195	47	6	50
Villanueva de Puerta.	Idem.	La Costera	30	60	Santa Gilde.—N. monte particular, E. cuatro marcos, S. un marco, O. corta última.—Roza de encina.	1 mes.	500	16	10	40
Idem.	Idem.	Valdemar	60	120		1 mes.	220	16	20	60
Villavedon.	Idem.	El Mazo	60	120		1 mes.	500	20	25	260

Burgos 9 de Setiembre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.